

Corrientes, 27 de Julio de 2016

**Informativo 004/2016**

## **OSPF y OSPF Conv. Colectivo: Presentación Recetas**

Se comunica que a partir de la próxima presentación de OSPF y OSPF Conv. Colectivo (05/08/2016) las recetas deberán venir separada por un lado las que son **Sin Convenio** y por otro lado las que son **Con Convenio**.

La forma de identificarlas es de esta manera: Las Sin Convenio no llevan leyenda, las que son Con Convenio llevan impresa la leyenda "CONVENIO COLECTIVO".

Caso contrario nos veremos en la obligación de devolver la presentación o modificar de ser necesario las carátulas originales por Uds. presentadas.

Atentamente.-